



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00055062- -UNC-ME#OAC

---

VISTO:

La solicitud de renovación de licencia sin goce de sueldo presentada en las páginas 5/6 del orden 16 por el Sr. Dr. RUBÉN JOAQUÍN DÍAZ, docente legajo 30.589 del Observatorio Astronómico de Córdoba, atento que continuará como Coordinador Científico del Programa de Instrumentación y Desarrollo del Observatorio Gemini (Chile) hasta el 1° de abril de 2021, como lo acredita con el certificado que acompaña en la página 4 del orden 16; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Díaz revista en presupuesto del Observatorio Astronómico de Córdoba en un cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple (Cód. 103), cuyo vencimiento opera el 31 de marzo de 2021 (RR-2021-101-E-UNC-REC - orden 63), con una licencia sin percepción de haberes hasta el 31 de marzo de 2020 (RR-2019-2234-E-UNC-REC - orden 36), y en un cargo de Profesor Adjunto concursado de dedicación simple hasta el 31 de marzo de 2021, según informa la Dirección General de Personal al orden 25;

Lo expresado por la Dirección de Control de Licencias y Antigüedades en el orden 53;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2020-67685-E-UNC-DGAJ#SG (orden 43);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 49, Ap. II, Inc. a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes (R.HCS 1222/14),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía al Sr. Dr. RUBÉN JOAQUÍN DÍAZ (Leg. 30.589) en el cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple (Cód. 103) en el Observatorio Astronómico de Córdoba a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2021, fecha en que caduca su designación

interina según Resolución Rectoral RR-2021-101-E-UNC-REC, y justificarle en idénticos términos las inasistencias en que incurriera desde el 1° de abril de 2020 hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 49, Ap. II, Inc. a), de la Resolución HCS 1222/14.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Díaz, con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Observatorio Astronómico de Córdoba y a la Dirección General de Personal.

*fv*